

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1648 *AL DAHRA BIO AGRI, S.R.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AL DAHRA FAGAVI, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de AL DAHRA BIO AGRI, S.R.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 5 de abril de 2018, y la junta general extraordinaria de socios de AL DAHRA FAGAVI, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), celebrada con fecha 5 de abril de 2018, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida con fecha 5 de febrero de 2018 y en el Registro Mercantil de Pesario y Urbino (Italia) con fecha 22 de diciembre de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Lleida, 5 de abril de 2018.- D. Josep María Gaset Balp

Secretario del consejo de administración de Al Dahra Fagavi, S.L.

ID: A180023865-1